



U/I

“GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO”

Resolución Gerencial Regional N° 027-2014-GRA/GG-GRI

Ayacucho; 10 MAR. 2014

VISTO:

El Memorando Múltiple N° 007-2014-GRA-GGR/GRI-SGSL, Decreto N° 577-2014-GOB-REG.AYAC/GG-GRI, Decreto N° 545 -2014-GRA-GGR.GRI/SGSL, Oficio N°-108-2014-GRA/GG-GRI-SGO, Decreto N° 501-2014-GOB-.REG.AYAC/GG-GRI, Decreto N° 496 -2014-GRA-GGR.GRI/SGSL, y demás documentos en 02 folios, sobre Designación del Presidente y Miembros del Comité de Recepción y Liquidación de la OBRA: “Mantenimiento Periódico del Camino Departamental Ay-104, Emp. PE A- 32 A (CONDORCCOCHA)-MOYOCC-VISCHONGO – VILCASHUAMAN”, el mismo que fue ejecutada por el Gobierno Regional de Ayacucho, por la modalidad de Admnsitracion Directa, con presupuesto de la Fuente de Financiamiento: Canon Sobrecanon, correspondiente al ejercicio presupuestal 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho; en concordancia con la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto de la República, han priorizado dentro del Plan de Inversiones del año 2013 la ejecución de Proyectos, Componentes y Metas a ejecutarse en el ámbito Regional;

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho, a través de la Gerencia Regional de Infraestructura y Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, son las encargadas de implementar los mecanismos apropiados para la ejecución de obras en su ámbito jurisdiccional; para lo cual, adopta la modalidad adecuada en la ejecución del presupuesto transferido por el Gobierno Central y otras fuentes de financiamiento, teniendo la capacidad de ejecutar Proyectos y/u Obras bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta, Directa, y/o Encargo;

Que, el numeral 11° del Artículo Primero de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, señala, que concluida la obra, la Entidad designará una Comisión que formule el Acta de Recepción y se encargue de procesar la Liquidación Técnica y Financiera en un plazo de 30 días de suscrita el Acta. La misma Comisión revisará la Memoria Descriptiva elaborada por el Ingeniero Residente; por lo que la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, en cumplimiento de sus funciones y enmarcarse en lo dispuesto, mediante el Memorando Múltiple del Visto, propone Profesionales para ser designados como Presidente y Miembros de la Comisión de Recepción y Liquidación de las obras, y se encarguen de verificar y evaluar los trabajos realizados durante el proceso constructivo;



AYACUCHO, 10 MAR. 2014
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO

En concordancia a lo dispuesto en la precitada Resolución de Contraloría y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes Nros. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053 y 29611 y Resolución Ejecutiva Regional N° 900-2013-GRA/PRES.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, el Comité de Recepción y Liquidación de Contrato de la Obra: "Mantenimiento Periodico del Camino Departamental Ay-104, Emp. PE A- 32 A (CONDORCOCHA)-MOYOCC-VISCHONGO - VILCASHUAMAN", ejecutada por por la modalidad de Administración Directa con presupuesto de la Fuente de Financiamiento: Canon Sobrecanon, correspondiente al ejercicio presupuestal 2013, el mismo que estará integrado por los profesionales siguientes:

**ING. ZOSIMO BERROCAL ESQUIVEL
CPC. MARCOS QUISPE CHUMBILE
ING. RESIDENTE Y/O SUPERVISOR DE OBRA**

**PRESIDENTE
MIEMBRO
ASESOR**

ARTÍCULO SEGUNDO: Los Miembros integrantes de la Comisión de Recepción y Liquidación de la Obra designada en el Artículo primero, serán responsables del proceso hasta la presentación de la Liquidación Técnica - Financiera y su aprobación correspondiente vía acto resolutivo.

ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, Presidente y Miembros integrantes de la Comisión e instancias pertinentes, para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO**

**Ing. MARIO C. PIZARRO QUISPE
Gerente Regional de
Infraestructura**

**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL**

*Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución
La misma que consta de transcripción oficial,
Expedida por mí de su oficio*

Atentamente



**ABOG. FRANZ DE LA CRUZ QUINTANILLA
SECRETARIO GENERAL**